Solicita reapertura de la investigación.

Señor(a) Juez(a) de Garantía de Santiago (7°)

Luis Mariano Rendón Escobar, abogado querellante en causa RUC Nº 2110014127-K, RIT Nº 3643-2021, a SS digo:

Que estando dentro de plazo y conforme a lo dispuesto en el artículo 257 del Código Procesal Penal, vengo en solicitar la reapertura de la investigación, declarada cerrada por el Ministerio Público informada al tribunal con fecha 2 de junio de 2021. La reapertura se solicita para realizar las diligencias de investigación propuestas en la querella y sobre las cuales hubo rechazo expreso de Fiscalía. En especial, se requiere dar curso a la orden de investigar a la Brigada de Delitos Económicos de la Policía de Investigaciones. La investigación de Fiscalía se limitó a pedir informe a la institución dirigida por la querellada, la Superintendencia de Casinos, y con la versión de los hechos consignada en dicho informe y la apreciación que allí también se hace del derecho aplicable, decidió sobreseer. Es decir, no ha existido ninguna investigación independiente de los hechos,

POR TANTO: Pido acceder a la reapertura solicitada.